# Solicitud de registro para estudiantes visitantes en programas de doctorado

# Solicitud de registro de estancia en programas de doctorado para los estudiantes de doctorado visitantes

Se trata de un procedimiento diseñado para los estudiantes de doctorado visitantes que vienen **fuera de los programas** de movilidad **(Erasmus + KA131; ICM KA171)** este procedimiento también **deberán realizarlo** los estudiantes que procedan del programa **Erasmus + Traineeship/Internship** 

 Los estudiantes que vengan a través de programas de movilidad (Erasmus + KA171), tendrán que seguir el procedimiento que se les indique desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los/las estudiantes tendrán que enviar la siguiente documentación a epinternacional@ugr.es:

- 1. Copia de su Pasaporte o tarjeta de identidad.
- 2. Solicitud de registro en programa de doctorado como investigador/a invitado/a firmado por todas las partes.
- 3. La declaración responsable firmada de participante en programas de movilidad internacional.

#### Carta de invitación

Para aquellos alumnos que necesiten una carta de invitación directa de un profesor de la Universidad de Granada, previa a su solicitud, podrán descargarla en el siguiente enlace:

■ Modelo de carta de invitación

## Seguro obligatorio

Según el reglamento de movilidad internacional de la UGR, todos los estudiantes acogidos deberán contar con:

- Seguro de asistencia sanitaria.
- · Seguro de asistencia en viaje.

Más información disponible en:

Seguro para estudiantes entrantes

#### Información económica (vigente desde el 1 de enero de 2026)

Para estancias con fecha de inicio a partir del 01/01/2026, y una vez realizada su matricula, recibirá un correo electrónico de confirmación junto con la carta de pago donde se especificarán las tasas que debe abonar.

Dichas tasas corresponden a:

- Apertura de Expediente Académico: 59.10€
- Expedición de Tarjeta Universitaria: 5.7€

Nota: Los estudiantes que vengan bajo el programa Erasmus + Traineeship/Internship estarán exentos de dicho pago.

### Información básica sobre el seguro:

**Importante:** El reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece que "los estudiantes acogidos [en la UGR] tendrán la **obligación** de estar provistos de un **seguro de asistencia sanitaria** y de un **seguro de asistencia en viaje**."

https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/insurance seguros/2122

https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/solicitud registro estudiantes invitados and the properties of the properties

Última versión: 2025-10-27 05:07 - 1 dee 1 -